

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO, S/APREMIO, EXPTE NRO 1516/01, que la MPC MIRTHA CABULLO, matricula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 19 DE SEPTIMBRE DE 2009, a partir de las 10,00 hrs. en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Timbues, CORRESPONDE AL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, COLONIA JESUS MARIA, DESIGNADO COMO LOTE 16 DE LA MANZANA 4, QUE SEGÚN PLANO 69.574/72 ESTA UBICADO EN ESQUINA FORMDA POR DOS CAMINOS PUBLICOS, MIDE 15 MTS DE FRENTE AL S POR 26,81 MTS EN SU OTRO FRENTE AL ESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 402 M2 15 DM2. LINDA: AL S CON CAMINO PUBLICO SIN NOMBRE, AL E CON CAMINO PUBLICO SIN NOMBRE, AL O CON EL LOTE 17 Y AL N CON EL LOTE 15. DOMINO INSCRIPTO AL TOMO 196, FOLIO 78, N° 119.157- DEPARTAMENTO SAN LORENZO. Base \$ 102,87 (AII). El comprador abonara en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con mas el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar, San Lorenzo, 7 Septiembre de 2009. Dra. Nora E. Baro. Secretaria.